PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO
ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.5143397 DEL 30 DE JUNIO DE 2023
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA – CENTRO TECNOLÓGICO DEL MOBILIARIO Y SUMINISTROS MAYBE S.A.S.

<table>
<tr><td>Contrato</td><td>CO1.PCCNTR.5143397 del 30 de junio de 2023</td></tr>
<tr><td>Objeto</td><td>5_9205_69 Suministrar materiales y elementos para impartir formación, realizar proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico y para el proyecto de vivienda en CLT del Centro Tecnológico del Mobiliario</td></tr>
<tr><td>Contratista</td><td>SUMINISTROS MAYBE S.A.S.</td></tr>
<tr><td>Valor del Contrato</td><td>$331.595.799,81 incluido IVA cuando a ellos hubiere lugar.</td></tr>
<tr><td>Valor final del Contrato</td><td>$344.275.515,92 incluido IVA cuando a ellos hubiere lugar.</td></tr>
<tr><td>C.D.P</td><td>No. 9223 del 28 de abril de 2023</td></tr>
<tr><td>C.R.P</td><td>No. 67123 del 10 de julio de 2023</td></tr>
<tr><td>Póliza No.</td><td>SEGUROS DEL ESTADO S.A NIT:860.009.578-6
<table>
<tr><th>POLIZA No.</th><th>FECHA DE EXPEDICIÓN</th><th>FECHA DE APROBACIÓN</th></tr>
<tr><td>14-44-101184571</td><td>09/06/2023</td><td>13/07/2023</td></tr>
<tr><td>14-44-101187329</td><td>12/07/2023</td><td>13/07/2023</td></tr>
<tr><td>14-44-101187329</td><td>27/09/2023</td><td>04/10/2023</td></tr>
<tr><td>14-44-101187329</td><td>12/10/2023</td><td>12/10/2023</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Plazo Inicial</td><td>Dos (02) meses y Veintinueve (29) días.</td></tr>
<tr><td>Plazo Final</td><td>Treinta (30) días</td></tr>
<tr><td>Fecha de inicio</td><td>13 de julio de 2023</td></tr>
<tr><td>Otrosí No. 1</td><td>25/07/2023 – Aclaración en valores por error en el sistema.</td></tr>
<tr><td>Otrosí No. 2</td><td>27/09/2023 – Adición.</td></tr>
<tr><td>Otrosí No. 3</td><td>11/10/2023 – Prórroga y aclaración de la adición.</td></tr>
<tr><td>Fecha de Terminación</td><td>12 de noviembre de 2023</td></tr>
<tr><td>Supervisor</td><td>Sergio Soto Henao – Instructor G20</td></tr>
</table>

Entre los suscritos **CARLOS FREYMAN QUINTERO GONZÁLEZ** domiciliado en envigado Ant., identificado con la cédula de ciudadanía No. 8404984 de Bello, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** con **NIT:**

899.999.034-1, en calidad de Subdirector (e) del Centro Tecnológico del Mobiliario, nombrado mediante Resolución No. 1-02567 del 7 de diciembre de 2023 y posesionado según consta en el Acta No. 540 del 7 de diciembre de 2023, con delegación efectuada mediante Resolución No. 1972 de 2018, expedida por el Director General del SENA, quien en adelante se denominará el SENA y por la otra**, LUZ MARINA MEJIA PEREZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.047.767, actuando como representante legal de la firma **SUMINISTROS MAYBE S.A.S** con **NIT: 800.154.801-6**, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. CO1.PCCNTR. 5143397 del 30 de junio de 2023 de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así: "5_9205_69 Suministrar materiales y elementos para impartir formación, realizar proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico y para el proyecto de vivienda en CLT del Centro Tecnológico del Mobiliario" **SEGUNDA**: que el valor del contrato se estimó inicialmente en la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS M.L. ($331.595.799,81) incluido IVA. TERCERA:** Que se estableció como plazo inicial de ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.5143397 del 30 de junio de 2023, hasta el 12 de octubre de 2023 contados a partir del 13 de julio de 2023. **CUARTA:** Que el contrato No. **CO1.PCCNTR.5143397** presentó tres (3) modificaciones así: **Otrosí No. 1** del 25 de julio de 2023 por medio del cual se realiza aclaración sobre los valores por error en el sistema**, Otrosí No. 2** del 27 de septiembre de 2023 por medio del cual se realiza adición al contrato, **Otrosí No. 3** del 11 de octubre de 2023 por medio del cual se realiza prórroga y aclaración sobre la adición. **QUINTA:** Que, de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por SERGIO SOTO HENAO– INSTRUCTOR G20 el cual para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). **SEXTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo con lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No. CO1.PCCNTR.5143397 del 30 de junio de 2023, el cual presenta el siguiente estado financiero:

Ejecución Presupuestal.

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	$331.595.799,81
VALOR REDUCCIÓN CONTRATO	$30.000,00
VALOR ADICIÒN CONTRATO	$12.709.716,11

VALOR FINAL DEL CONTRATO	$344.275.515,92
VALOR EJECUTADO	$344.275.515,92
VALOR POR EJECUTAR	$0
VALOR A REVERSAR	$0

Relación de Pagos del Contrato

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
315249123	20/09/2023	$ 127.463.919,00
315251923	20/09/2023	$24.218.144,61
315258123	20/09/2023	$78.378.724,24
315261223	20/09/2023	$11.096.560,82
347842023	17/10/2023	$25.146.140,00
347846023	17/10/2023	$4.777.766,60
407764923	24/11/2023	$38.732.410,52
407771423	24/11/2023	$7.359.157,99
438279723	12/12/2023	$15.788.525,20
438311523	12/12/2023	$6.986.846,43
438321923	12/12/2023	$2.999.819,79
438329123	12/12/2023	$1.327.500,72

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo a la ejecución presupuestal, en la cuenta de **CORRIENTE No. 01515480103** de Bancolombia, que fue consignado de acuerdo a la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato No. CO1.PCCNTR.5143397 del 30 de junio de 2023, que se liquida mediante el presente documento. **PARAGRAFO:** Considerando que el contrato no cuenta con saldo sin ejecutar, las partes mediante el presente documentos se declaran a paz y salvo por todo concepto. **CLÁUSULA TERCERA:** Las garantías de cumplimiento del contrato y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, amparados en la Póliza No. 14-44-101187329 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A, continúan vigentes hasta el 12 de mayo de 2024, independientemente de la liquidación de este contrato; y una vez concluyan las obligaciones vigentes se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno del supervisor del contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en la plataforma SECOP II como: soportes del proceso contractual, anexo del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones

de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjuntan a este documento: Informe final de supervisión, relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase copia de la presente acta de liquidación a los Grupos de Administración de Documentos y a la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General del SENA, para los fines pertinentes.

Vo.Bo.: Sergio soto Henao, Supervisor del Contrato No. CO1.PCCNTR. 5143397 del 30 de junio de 2023.

Vo.Bo.: John Jaime Agudelo Ramirez, Apoyo Jurídico CTM.

Proyectó: Diana O, Apoyo Administrativo CTM.